ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	002
CONTRATO No. y FECHA:	1808 DEL 2 MAYO DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-LP-1221-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	EDUCACION
CONTRATISTA:	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato de prestación de servicios es CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A CARGO DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.285.540.758) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No.01	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($214.283.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA NÚMERO. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025

En Ibagué, a los DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) en la Secretaría de Educación, se reunieron ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE, identificado con cédula de ciudadanía número 79.690.824 de Bogotá D.C. quien es el representante legal de la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S., identificada con NIT. No. 900789555-7, contratista y LEIDY LORENA ORTEGON CARTAGENA en calidad de directora Administrativa Financiera y Supervisora; con el fin de justificar la adición de recursos al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

1. En virtud del contrato 1808 del 2 de mayo de 2025 que tiene por objeto "El objeto del contrato de prestación de servicios es CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A CARGO DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.", con fecha de inicio del 5 de mayo de 2025; mediante el cual se brindó a los servicios generales de aseo y cafetería (incluyendo insumos) en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué, a cargo de la Secretaría de Educación.
2. Que el día 5 de mayo de 2025 se suscribe acta de inicio del contrato correspondiente.
3. La duración del contrato fue de 99 días contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el supervisor y el contratista, previo a los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Powered by CamScanner

4. De acuerdo con la necesidad del servicio se realizó una adición y prórroga del contrato No. 1808 del 2 de mayo de 2025, por un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y adicionar el valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($214.283.000) M/CTE IVA INCLUIDO, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.
5. Por lo anterior, el plazo del contrato quedó de CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS CALENDARIO, y por un valor total de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($1.499.823.758) PESOS M/CTE.
6. Ahora bien, de acuerdo con la necesidad del servicio en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué es necesario que la prestación del servicio general de aseo y cafetería (incluido insumo) se siga suministrando hasta finalizar el calendario escolar.
7. Al contratar el servicio de general de aseo y cafetería se estaría evitando posibles afectaciones en el personal en general que se encuentre en las instalaciones de las Dependencias de la secretaría de Educación e Instituciones Educativas adscritas a esta y un posible detrimento patrimonial en cuanto los bienes inmuebles.
8. Que, atendiendo a ello, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de general de aseo y cafetería, la Secretaría de educación, requiere hacer una segunda prórroga del contrato No.1808 DEL 2 MAYO DE 2025, por un plazo de TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO y adicionar el valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($415.528.325) PESOS MCTE, IVA INCLUIDO, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con los valores unitarios establecidos, como se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ASEO	116
TODERO	5
SUPERVISOR	1
COORDINADOR	1
TOTAL, DE PERSONAL	123

PERIODO	VALOR
DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE	$389.557.805
DEL 11 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE	$25.970.520
TOTAL 32 DIAS	**$415.528.325**

9. Que, así las cosas, se considera viable ADICIONAR la suma CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($415.528.325) PESOS MCTE, IVA INCLUIDO y PRORROGAR por el término de TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO, distribuyéndose presupuestalmente de la siguiente manera:

RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR

Powered by CamScanner

2.09.3.2.02.02.009.02	01	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$415.528.325

10. Que por lo anterior se debe modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, denominada "PLAZO", la cual establece "CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato" y que se debe modificar con la adición y prorroga por TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO, para un total de CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. Que por lo anterior se debe modificar la CLÁUSULA QUINTA, denominada "VALOR" la cual establece "El valor del presente clausulado corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.499.823.758) M/CTE" y que se debe modificar con la adición de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($415.528.325) PESOS MCTE, para un total de MIL M/CTE.

12. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1808 DEL 2 MAYO DE 2025, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre las mismas.

Para constancia se firma por los intervinientes: a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

EL CONTRATISTA

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE.
C.C. No. 79.690.824 de Bogotá D.C
Representante Legal
SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.

EL SUPERVISOR

LEIDY LORENA ORTEGON C.
Directora Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Ordenador del gasto

Elaboró: Astrid Carolina Diaz Gutierrez – Abogada contratista SEMI

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Powered by CamScanner